



LICITACIÓN PRIVADA N° 19/12

Expte. N° 19220

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED DE DATOS, TELEFONÍA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEDICADA A INFORMÁTICA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ N° 264 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”

FECHA DE APERTURA: 30 de noviembre de 2012.

HORA: 10:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén.



PEDIDO DE PRESUPUESTO; LICITACIÓN PRIVADA N° 19/12: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED DE DATOS, TELEFONÍA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEDICADA A INFORMÁTICA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ N 264 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN"

		Nombre y Domicilio del Proveedor				
PROV.NRO		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
		19220	DIA	MES	AÑO	HORA
			30	11	12	10:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-						
Renglón	ESPECIFICACIONES					PRECIO TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>					
01	Provisión de mano de obra y materiales para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos, telefonía e instalación eléctrica dedicada a informática con destino al edificio sito en calle Carlos H. Rodríguez de la ciudad de Neuquén, según Especificaciones Técnicas que se detallan en Anexo I.					
	TOTAL MANO DE OBRA					-----
	TOTAL MATERIALES					-----
	<u>TOTAL GENERAL</u>					<u>\$.....</u>
	<u>NOTA:</u> Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Anexo I de Especificaciones Técnicas, Anexos II-III-IV-V-VI de Presentación de Documentación, CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA, 1 (UN) Plano de las Plantas en donde se ejecutarán los trabajos.					
SON PESOS:						
Condición de pago: según cláusula 19) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de ejecución máximo: según cláusula N° 8) de las Condiciones Particulares.		



ANEXO I

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/12 – EXPTE. N° 19220

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS GENERALES

- **El contratista deberá proveer mano de obra y materiales necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de las redes de datos y electricidad dedicada para informática.**
- El edificio de referencia consta de seis plantas, en las cuales se deberán instalar la red de datos/telefonía y la red eléctrica dedicada para los equipos informáticos.
- La ejecución del cableado estructurado será categoría 6, para el uso de transmisión de datos y telefonía.
- Cada puesto de trabajo comprende una (1) boca de datos/telefonía (salvo en los puestos donde hay bocas dobles) y una (1) boca eléctrica (compuesta por un tomacorriente doble en un solo bastidor).
Total de bocas de datos: 95
Total de bocas eléctricas: 100
- Tanto el cableado estructurado como el cableado eléctrico deberán cumplir con las Normas vigentes.

CABLEADO ESTRUCTURADO

Cableado horizontal

Deberá ser en estrella siguiendo la categoría 6. El cable será del tipo UTP Enhanced cat. 6 24 AWG respetando en un todo la normativa de cableado estructurado (ANSI/TIA/EIA-568-B.1, Adenda ANSI/TIA/EIA-568-B.1-1, TIA/EIA-568-B.1-2, TIA/EIA-568-B.1-3, TIA/EIA-568-B.1-4, TIA/EIA-568-B.1-5, TIA/EIA-568-B.1-7, TIA/EIA-568-B.2, TIA/EIA-568-B.2-1, TIA/EIA-568-B.2-2, TIA/EIA-568-B.2-3, TIA/EIA-568-B.2-4, TIA/EIA-568-B.2-5, TIA/EIA-568-B.2-6, TIA/EIA-568-B.2-11, TIA-569-B, TIA/EIA-606-A, J-STD-607-A, TIA-758-A, y anexos)

Canalización

Será exterior por Mega canal tipo Hellerman Tyton modelo MC, 95 x 22 mm 3 vías salvo montantes en donde se utilizará Unicanal tipo Hellerman Tyton 50x100 mm.

- La instalación de la canalización deberá ser prolija en su totalidad. Cualquier detalle de mala terminación detectado a criterio del personal técnico del Poder Judicial, se deberá corregir inmediatamente.
- En la canalización exterior se utilizará Mega canal tipo Hellerman Tyton modelo MC, 95 x 22 mm 3 vías.
- Se utilizará Unicanal tipo Hellerman Tyton para la instalación de la montante de conexión de los diferentes rack de los pisos el cual albergará los backbones informáticos. También se usará la misma canalización para el caso del troncal de alimentación de Tableros seccionales eléctricos informáticos, en un tendido separado al del backbone informático.
- Se colocarán los accesorios correspondientes a los distintos tipos de canalizaciones utilizadas (separadores de vías, caja multifunción MCCC, caja derivación MCCC, ángulo externo-interno MCAIM, MCAEM, tapa unión MCU, tapa tramo final MCTF).
- Se utilizarán Cajas de superficie PD1M, PD2M, PD3M y PD4M según sean necesarios para la instalación de las bocas de datos y electricidad en cada puesto de trabajo o sala de servidores.
- La canalización deberá ser amurada en pared con tornillos y tarugos marca Fisher 6mm (mínimo 8 fijaciones por barra de 2 mts). Las cajas multifunción y derivación también se deberán amurar a la pared con 4 (cuatro) tornillos y tarugos marca Fischer 6mm. En el caso de amurado en tabiques de durlock, se deberá utilizar tarugos específicos para este tipo de muros.



- Las canalizaciones hacia las islas (núcleo de escritorios colocados generalmente en centro de locales que constan de 3 o 4 puestos de trabajos juntos) se realizará por medio de columnas de aluminio color blanco 100 mm x 100 mm de piso a techo, fijadas en ambos con tornillos y tarugos marca fischer de 10 mm. En estas columnas se montaran las bocas de datos y eléctricas necesarias, incluyendo todos los accesorios requeridos para estas. En el recorrido eléctrico y de datos que vayan hacia estos puestos se instalará a la finalización del megacanal y junto a la columna en cielorraso (bajo losa) una caja de inspección plástica color blanca con tapa de 150 mm x 150 mm x 50 mm, desde la misma (por su interior) se canalizará hacia las bocas (datos y eléctricas) con manguera azul hasta la caja octogonal o PD1M, PD2M, PD3M y PD4M, previendo que los cables no tengan contactos con ninguna parte metálica.
- La totalidad del recorrido de la canalización será según planos adjuntos y en su defecto acordado con personal técnico de Mantenimiento.
- El Poder Judicial se guarda el derecho de modificar el recorrido de dicha canalización.

Armario de telecomunicaciones

Se colocará un total de 3 racks marca Fayser o de superior calidad, distribuidos según plano:

- Planta baja no cuenta con rack, se conecta a rack de primer piso.
- Primer Piso, 1 Rack de 15 unidades, puerta acrílica con cerradura, amurado a pared y apoyado sobre ménsulas.
- Segundo piso no cuenta con rack, se conecta a rack de tercer piso
- Tercer piso, 1 Rack de 15 unidades, puerta acrílica con cerradura, amurado a pared y apoyado sobre ménsulas.
- Cuarto Piso no cuenta con rack, se conecta a rack de quinto piso.
- Quinto Piso, 1 Rack de 30 unidades, puerta acrílica con cerradura, amurado a pared y apoyado sobre caballete.
- Todos los rack, a excepción del de 30 unidades, contarán con un estabilizador de tensión marca APC Line-R de 600Va cada uno para alimentar los activos.
- El rack principal de 30 unidades contará con un UPS marca APC Smart-UPS 3000 VA USB& Serial RM2U 230V u otro de igual o superior calidad.
- Los rack de 15 unidades serán de 19" por 660 milímetros de profundidad.
- El rack de 8 unidades será de 19" por 660 milímetros de profundidad.

La ubicación final y altura desde el piso de los Racks se deberá acordar con el personal Técnico del TSJ, el que deberá estar amurado a pared con 4 tornillos de 10 mm cabeza hexagonal del tipo galvanizados y tarugos tipo fischer de 10 mm (ver ubicación en plano adjunto).

Patchpanels

Se instalarán patchpanels de 24 bocas tipo AMP, cat.6 en cada rack:

- Rack 1er piso, 2 (dos) patchpanel.
- Rack 3er piso, 3 (tres) patchpanel.
- Rack 5to piso, 3 (tres) patchpanel.
- Serán tipo AMP 24 bocas Enhanced cat.6.
- Se deberá proveer y colocarse además un organizador de cables horizontal por cada patchpanel.
- Se deberá identificar a qué piso corresponde cada patchpanel.
- Se deberá identificar cada boca con su correspondiente a cada puesto.

Vinculación entre-pisos:

- El backbone se instalará en estrella vinculando desde patchpanel instalado para los backbone en sala de equipos, a todos los RACK de los distintos pisos. Instalando dos cables por cada rack.
- El cableado de los backbone se hará con cable UTP cat.6 respetando en un todo la normativa de cableado estructurado (ANSI/TIA/EIA-568-B.1, Adenda ANSI/TIA/EIA-568-B.1-1, TIA/EIA-568-B.1-2, TIA/EIA-568-B.1-3, TIA/EIA-568-B.1-4, TIA/EIA-568-B.1-5, TIA/EIA-568-B.1-7, TIA/EIA-568-B.2, TIA/EIA-568-B.2-1, TIA/EIA-568-B.2-2, TIA/EIA-568-B.2-3, TIA/EIA-568-B.2-4, TIA/EIA-568-B.2-5, TIA/EIA-568-B.2-6, TIA/EIA-568-B.2-11, TIA-569-B, TIA/EIA-606-A, J-STD-607-A, TIA-758-A, y anexos).



- Se deberá identificar y rotular las bocas en el patchpanel como BACKBONE 1 y BACKBONE 2, y en sala de equipos la identificación de los rack de los pisos correspondientes.
- Como se expuso en ítems "Canalizaciones", para la vinculación de los pisos se utilizará Unicanal Hellerman Tyton y las perforaciones de losas existentes. De ser necesario se deberán ampliar dichos pases de la montante, lo cual será acordado con personal técnico de la División Mantenimiento y Servicios.

Bocas de datos (Outlet)

- Para las bocas de datos se deberá instalar un faceplate marca AMP de 2 bocas, el cual contendrá según corresponda Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45.
- Se utilizarán las canalizaciones necesarias tal como se describe en el apartado correspondiente.
- La instalación se deberá entregar funcionando debiendo el contratista realizar la certificación de las mismas con Certificador cableado estructurado para cable UTP Cat. 6 de acuerdo a la normativa de cableado estructurado y bajo supervisión de personal Técnico de la División Mantenimiento y Servicios. En caso de detectarse el no paso de la certificación, la contratista deberá corregir la misma o rehacer el cableado o la/s boca/s a nuevo.

Patchcords

En cada rack se deberá dejar instalados y conectados al patchpanel y a los activos, los patchcord necesarios correspondientes a cada boca de red. Los mismos deberán ser de 60 cm marca AMP cat6 "CERTIFICADOS" y se instalarán y organizarán prolijamente mediante organizadores metálicos horizontales y cinta velcro.

En cada boca de datos (en los faceplates) deberá dejarse instalados los patchcords correspondientes a cada puesto de trabajo, los cuales deberán ser marca AMP cat6 "CERTIFICADOS" y de 1,80 mts de largo. Se proveerá e instalará patchcords de acuerdo a las siguientes características:

- color negro para datos cableado horizontal en rack (de 60 cm.) y en puesto de trabajo (de 1,80 mts).
- color rojo para conexionado de backbone en patchpanel.

Activos

Se instalarán los siguientes activos, según lo descripto abajo:

- Rack primer piso, 2 activos de red con 24 puertos full gigabit administrables, con QOS con 4 niveles como mínimo (10/100/1000) marcas allied telesyn, 3com, trendnet, cisco, linksys, SMC de igual o superior calidad con posibilidad de agregar como mínimo 2 módulos de fibra óptica.
- Rack tercer piso, 2 activos de red con 24 puertos full gigabit administrable con QOS con 4 niveles como mínimo (10/100/1000) marcas allied telesyn, 3com, trendnet, cisco, linksys, SMC de igual o superior calidad con posibilidad de agregar como mínimo 2 módulos de fibra óptica
- Rack quinto piso, 2 activos de red con 24 puertos full gigabit administrable con QOS con 4 niveles como mínimo (10/100/1000) marcas allied telesyn, 3com, trendnet, cisco, linksys, SMC de igual o superior calidad con posibilidad de agregar como mínimo 2 módulos de fibra óptica.

Documentación

- Al finalizar la obra se deberá entregar Plano en papel y medio óptico (Formato Autocad) con ubicación real de bocas, numeración correspondiente y trazado final de montantes y canalizaciones horizontales, al igual que la ubicación de columnas.
- Se deberán presentar los resultados obtenidos en las certificaciones de las bocas en forma digital y en medio papel, estos últimos firmados en cada foja por la empresa contratista.

Consideraciones generales

El cableado estructurado deberá cumplir los Estándar ANSI/TIA/EIA-568-B.1, Adenda ANSI/TIA/EIA-568-B.1-1, TIA/EIA-568-B.1-2, TIA/EIA-568-B.1-3, TIA/EIA-568-B.1-4, TIA/EIA-568-B.1-5, TIA/EIA-568-B.1-7, TIA/EIA-568-B.2, TIA/EIA-568-B.2-1, TIA/EIA-568-B.2-2, TIA/EIA-568-B.2-3, TIA/EIA-568-B.2-4, TIA/EIA-568-B.2-5, TIA/EIA-568-B.2-6, TIA/EIA-568-B.2-11, TIA-569-B, TIA/EIA-606-A, J-STD-607-A, TIA-758-A, y anexos.

- Se realizará en modo prolijo con etiquetas adhesivas, la numeración de bocas en rosetas o faceplate y patchpanels.



- El rotulado de las bocas estará a cargo del Contratista, el cual proveerá la máquina rotuladora y la cinta correspondiente (1 solo color).
- Se organizará en rack los patchcords mediante organizadores metálicos horizontales y emprolijados con cinta velcro.
- Deberá instalarse el cableado de datos a un mínimo de 15 cm de cualquier otra red eléctrica que supere los 16 Amp, evitando la mayor cantidad de cruces posibles entre ambas.
- La instalación de datos se deberá entregar funcionando.
- Cualquier daño ocasionado por las perforaciones, como ser rotura de caños de cloacas, electricidad, o cualquier servicio del edificio, deberá ser reparado por la contratista.

RED ELÉCTRICA INFORMÁTICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El tendido es el que proveerá de energía eléctrica dedicada exclusivamente a informática. Por cada puesto de trabajo comprende 1 (una) boca de datos y 1 (una) boca eléctrica, la cual estará formada por 1 módulo doble tipo CAMBRE.

Tableros eléctricos informáticos

- Se deberá instalar un tablero general para la red eléctrica dedicada a informática y un tablero seccional por piso.
- En tablero General informático se instalará una llave termomagnética tetrapolar de 63 Amp de corte general y una llave termomagnética tetrapolar de 25 Amp para la alimentación de cada tablero de piso.
- Se deberá proveer la alimentación a la llave termomagnética general de dicho tablero informático desde el tablero principal del edificio en cable subterráneo de 3x16mm+N+T.
- La alimentación desde el Tablero General Informático a cada tablero eléctrico Seccional Informático de cada piso se realizará con cable subterráneo (3x6mm+N+T) distribuyendo las fases de manera equilibrada.
- El tablero eléctrico Seccional Informático de cada piso se ubicará cercano al rack (donde se disponga de este elemento) o en lugar a acordar con personal técnico de la División Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial.
- En los tableros seccionales las protecciones de los rack de 15 unidades serán llaves termomagnéticas de 10 Amp y disyuntor diferencial de 25 Amp. de 30mA de sensibilidad. Las protecciones de cada circuito será una llave termomagnética de 16 Amp. y un disyuntor diferencial de 25 Amp de 30mA de sensibilidad.
- Se deberá instalar una llave termomagnética general en cada tablero Seccional Informático desde donde se deberá tomar energía para las distintas protecciones de los circuitos.
- Todos los tableros deberán proveerse con una capacidad de reserva del 30% para ampliaciones futuras.
- Los tableros serán rotulados en su interior identificando cada circuito, y en la tapa en la parte exterior irá una etiqueta con la leyenda "TABLERO GENERAL ELECTRICO INFORMÁTICO" o "TABLEROS SECCIONAL ELECTRICO INFORMATICO" según corresponda.

Circuitos y Protecciones

- Cada circuito tendrá instalado un máximo de 6 puestos de trabajo.
- El rack de comunicaciones contará con un circuito de alimentación independiente.
- Las secciones de cada circuito serán las siguientes:
 - Ramales principales: 4 mm².
 - Línea de alimentación de bocas: 2,5 mm².

Bocas eléctricas

Se instalarán un total de 100 bocas eléctricas, 95 para los puestos de trabajo y 5 para la alimentación de los rack.



Canalización

- Se realizará montante independiente para la alimentación de los distintos tableros seccionales, el mismo se ejecutará en Unicanal Hellerman Tyton 50 x 100 mm.
- En el tendido de ramales y bocas eléctricas se utilizará la canalización ejecutada para red de datos, instalándose el cableado en distinta vía, siempre que el ramal no supere los 16 amperes de consumo, en ese caso deberá realizarse otra canalización exclusiva para ramales eléctricos.
- Las canalizaciones hacia las islas (núcleo de escritorios colocados generalmente en centro de locales que constan de 3 o 4 puestos de trabajos juntos) se realizará por medio de columnas de aluminio color blanco 100 mm x 100 mm de piso a techo, fijadas en ambos con tornillos y tarugos marca fischer de 10 mm. En estas columnas se montarán las bocas de datos y eléctricas necesarias, incluyendo todos los accesorios requeridos para éstas. En el recorrido eléctrico y de datos que vayan hacia estos puestos se instalará a la finalización del megacanal y junto a la columna en cielorraso (bajo losa) una caja de inspección plástica color blanca con tapa de 150 mm x 150 mm x 50 mm, desde la misma (por su interior) se canalizará hacia las bocas (datos y eléctricas) con manguera azul hasta la caja octogonal o PD1M, PD2M, PD3M y PD4M, previendo que los cables no tengan contactos con ninguna parte metálica.

Instalación de Puesta a Tierra:

- Se deberá ejecutar una puesta a tierra independiente para la instalación eléctrica informática en la planta baja del Edificio. Se realizará en el patio interno del edificio, la puesta a tierra deberá tener un valor de resistencia menor o igual a 10Ω , de no alcanzar estos valores en el terreno natural se deberá mejorar el suelo para llegar a dichos valores.
- Se deberá ejecutar con cables de cobre desnudo de 50mm² de 7hilos y jabalinas de 3/4" (según el caso), usando soldaduras cuproaluminotérmicas.
- Se deberá ejecutar la medición del sistema de puesta a tierra con un instrumento certificado, en presencia de personal de la División Mantenimiento y luego emitir el correspondiente certificado de la medición.
- Se ejecutarán todos los ramales y tendidos internos de puesta a tierra con cable normalizado de color verde y amarillo, y las secciones de los cables deberán ser iguales o mayores a la sección de los cables de alimentación eléctrica en cada caso.
- Se deberá vincular la puesta a tierra en todos los Tableros Informáticos a las partes metálicas como (gabinetes y puertas). Idem a columnas de aluminio instaladas piso a techo para islas de trabajo.

NOTA: Se deberán realizar todos los trabajos y provisión de materiales necesarios, que sin estar detallados en esta especificación, hagan al buen funcionamiento de la instalación en general.

Documentación

Al finalizar la obra se deberá presentar:

- Plano con ubicación de bocas eléctricas, tableros, tendidos de ramales y alimentación de bocas, esos últimos con identificación de secciones de cables.
- Diagrama unifilar.

Todo esto se deberá entregar en papel y medio óptico formato Autocad 2007.

Consideraciones generales

- Se deberá respetar en un todo el código de práctica de la **Asociación Electrotécnica Argentina**.

Listado de materiales y marcas solicitados por razones técnicas y de estandarización

- Megacanal marca Hellerman Tyton modelo MC 95 x 22 mm 3 vías.
- Accesorios para Megacanal marca Hellerman Tyton
Caja multifunción MCCD



- Caja derivación MCCD
Angulo externo-interno MCAIM MCAEM
Tapa unión MCU
Tapa tramo final MCTF
- Rack mural de 8/15 unidades con puerta de acrílico, marca Fayser, Normalizado a 19" con una bandeja.
 - Patchpanel 24 bocas marca AMP, Enhanced categoría 6
 - Organizador de cables horizontal
 - Faceplate, marca AMP de 2 bocas color beige Nro. 0557505-1
 - Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45, marca AMP.
 - Patchcord 1,80 mts CAT 6 – Certificados marca AMP.
 - Patchcord 0,60 mts CAT 6 – Certificados marca AMP. Colores rojo y negro.
 - Tablero eléctrico marca SCAME/GEN-ROD
 - Bastidores con tapa marca CAMBRE color beige/blanco.
 - Módulos tomacorrientes dobles marca CAMBRE.
 - Llave termomagnética tetrapolares, bipolar marca Siemens /Merlín Gerin de 10-16-25 Ampere
 - Disyuntores diferenciales de 25 ampere – monofásico marca Merlín Gerin o Siemens.
 - Cable unipolar 4 mm marca Prysmian o Imsa antillama con sello Iram.
 - Cable unipolar 2,5 mm marca Prysmian o Imsa antillama con sello Iram.
 - Activo marca Linksys SRW224G o superior calidad de 24 bocas.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 19/12 – Expte. N° 19220

- 1) Llámase a **LICITACIÓN PRIVADA N° 19/12** caratulada: **"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED DE DATOS, TELEFONÍA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEDICADA A INFORMÁTICA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ N° 264 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN"**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 30 de noviembre de 2012 a las 10 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 05 de diciembre de 2012 a las 12 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas por duplicado en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o



servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887.

- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 05 de diciembre de 2012 a las 14 hs.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración Financiera, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**



- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. **En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.** Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/12 – Expte. N° 19220

1. La presente licitación tiene por objeto la provisión de mano de obra y materiales para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos, telefonía e instalación eléctrica dedicada a informática con destino al edificio sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 264 de la ciudad de Neuquén.
2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. **Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, debiéndose indicar expresamente las marcas cotizadas.**
4. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
5. CONSULTAS TÉCNICAS: todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la **División Mantenimiento y Servicios sita en calle Félix San Martín N° 354 de Neuquén (MMO Gerardo Castillo - Tel. 448-3514/3619; Cel. 156-335264)**. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
6. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
7. **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los locales, etc., y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo **coordinar la misma con la División Mantenimiento y Servicios al teléfono 448-3514 (Mmo. Gerardo Castillo – Cel. 0299-156335264)**, solicitando la firma del CERTIFICADO DE VISITA al personal de la mencionada División. **El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de instalación no deberá exceder en ningún caso de los **cuarenta y cinco (45) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la División Mantenimiento y Servicios que certifique la fecha de inicio de los mismos.
9. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
10. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.



11. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
12. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con la División Mantenimiento y Servicios el acceso al inmueble.
13. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
14. Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
15. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en la División Mantenimiento y Servicios sita en calle Félix San Martín N° de la ciudad de Neuquén.
16. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
17. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
18. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
19. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad de la División Mantenimiento y Servicios. Asimismo, el adjudicatario podrá solicitar el pago por materiales, con acopio de los mismos en la División Mantenimiento y Servicios, desde donde se certificará dicho acopio; el pago se efectuará dentro de los diez (10) días de recibida la facturación en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, debiendo adjuntar el adjudicatario un documento de garantía por el monto correspondiente al pago por los materiales en cuestión. En ningún caso se otorgarán anticipos



financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

20. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía.
- 3) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 4) Declaración de domicilio legal y real.
- 5) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

*****0000*****

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 2º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

					\$.....
NEUQUÉN, ... de noviembre de 2012.					
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS					
por igual valor recibido en GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Privada N° 19/12 - Expte. N° 19220 , a vuestra entera satisfacción, pagadero en calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.					
NOMBRE:					
DOMICILIO:		Nº	C.P.:		
.....					
LOCALIDAD	Tel.:		Firma		



COMPROBANTE DE VISITA

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/12 – Expte. N° 19220

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I.
N°.....por la firma, dejando constancia que ha verificado los
lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUEN, de de 2012.-

Extendido por:

.....
División Mantenimiento y Servicios
Firma y Aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.